



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUL 2018

2018/05/003/1758

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 2017.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas Actas Finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designarse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

LF/RH/A-DG

[Firma manuscrita]

ASUNTO 1941

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Gagliano Ferreira	Jessica Leticia	4.061.980-9	A	04	Asesor XI	Contador
Palleiro Morales	Leonardo Ernesto	2.776.715-0	A	04	Asesor XI	Contador
Zupardi González	Gabriella Neliana	3.921.036-7	A	04	Asesor XI	Contador
García González	José Miguel	1.210.481-0	A	04	Asesor XI	Contador
López Baliño	Juan Pablo	3.221.709-5	A	04	Asesor XI	Contador

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020